

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE POLICIA Y CARA
 IDENTIFICACION Y CONTROL
 Ciudadania No. 3326782
 Mercedes del Carmen Rodriguez
 24 de Septiembre de 1955
 Genavina Montano
 24 de Mayo Manabí 1955
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 Mercedes del Carmen Rodriguez



Emision No. 5 731 82
 3326782
 Nacionalidad 2. Domestica
 Estado Civil Soltera
 Ocupacion
 3326782
 3326782



Mercedes del Carmen Rodriguez

332 67 82

011
NOTAS COM. NOTAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vinces

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS
MIL CINCO. ESCRITURA NUMERO : CUATROCIENTOS NOVENTA Y
SIETE. DOY FE.



[Handwritten signature]
Alcalde Federico Cuervo
Manta - Ecuador


CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Donación;
autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 28 de Febrero
del 2005, otorgada por la ILUSTRE Municipalidad de Manta, a
favor de SRA. MERCEDES DEL CARMEN ROLDAN, queda legalmente
inscrita bajo el No. 680 del Registro de Compraventas, anotada
en el Repertorio General No. 1.313 en esta fecha. Queda cons-
tituido en Patrimonio.

Manta, Marzo 18 del 2005



[Handwritten signature]
Dr. Patricia F. García D.
Registrador de la Propiedad
Manta - Manta

Sello
\$ 92.05



332 6722

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL
CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De CONTRATO DE DONACION

Otorgada por LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

A favor de SEÑORA MERCEDES DEL CARMEN ROLDAN

Cantón MANTA Parroquia MANTA

Cuantía USD \$ 48.54

Autorizado por el Notario

Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMER No. 497

Manta, a 28 de FEBRERO de 2005

C O P I A

NUMERO : (497)

CONTRATO DE DONACION : OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA; A FAVOR DE LA SEÑORA MERCEDES DEL CARMEN ROLDAN.

CUANTIA : USD \$18.51.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día lunes veintiocho de febrero del año dos mil cinco, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Publico Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "DONANTE", la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, debidamente representada por sus Personeros Legales, los señores Ingeniero JORGE ZAMBRANO CEDEÑO y Doctor GONZALO MOLINA MENENDEZ, en sus calidades de ALCALDE y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente, según consta de la copia de sus nombramientos que se adjuntan al protocolo como habilitantes. Los Representantes Legales son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "DONATARIA", la señorita MERCEDES DEL CARMEN ROLDAN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cuatro nueve dos cero cuatro dos guión dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Donataria es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

de esta escritura de DONACION, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de DONACION, al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA : COMPARECIENTES .- Comparecen, por una parte, la Ilustre Municipalidad de Manta representada por el Ingeniero JORGE ZAMBRANO CEDENO, en su calidad de Alcalde y Doctor JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, en su calidad de Procurador Síndico Municipal; y, por otra parte, la señora MERCEDES DEL CARMEN ROLDAN, en calidad de DONATARIA.- SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dio en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligo al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos que eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en sesión celebrada el quince de agosto del año dos mil uno, autorizo a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las Escrituras de Compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseesionarios previo cumplimiento de los requisitos legales.- TERCERA : ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionado mediante escritura publica celebrada ante el Notario Publico Cuarto del cantón Manta, Doctor Simón Zambrano Vines, con fecha once de diciembre del año dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón, bajo el numero Ciento setenta y siete del Registro de Compraventa y anotada en el Repertorio General bajo el número Cincuenta

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

y cuatro con fecha enero veintisiete del año dos mil tres, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la urbanización Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaria Tercera del cantón Manta con fecha julio dos del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número diecisiete del registro de planos Acta de Entrega Recepción anotado en el Repertorio General dos mil novecientos noventa y tres de fecha julio veintitrés del año dos mil tres. CUARTA : CLAUSULA ESPECIAL.- Por tratarse de Donación de solares para personas de modestos recursos económicos, de conformidad con el artículo doscientos noventa y uno de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, los donatarios darán estricto cumplimiento a la disposición invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta Sin embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el Sistema Financiero Nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el Municipio autorizará gravar dicho bien, para el propósito antes mencionado, por lo tanto dicho bien mantendrá Patrimonio Familiar por el lapso de quince años.- QUINTA : DONACION.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, dona a la señora MERCEDES DEL CARMEN ROLDAN, el lote de terreno, ubicado en la Urbanización Urbirrios, Manzana "K - Dos" lote número VEINTIDOS, cuyas medidas y linderos son las siguientes : POR EL FRENTE : Con diez metros y lindera con Avenida Descientos treinta y cuatro - A; POR ATRÁS : Con diez metros y lindera con lote número Veintitrés; POR EL COSTADO DERECHO : Con quince metros y lindera con lote número Veintiuno; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO Con quince metros y lindera con calle Trescientos siete.- Con

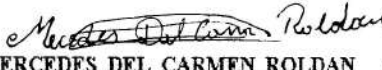
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

una superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.

SEXTA: CUANTIA.- La cuantía de esta minuta asciende a la suma de DIECIOCHO DOLARES CUARENTA Y UN CENTAVOS. SEPTIMA: LAS

DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. (Firmado) Doctor GONZALO MOLINA MENENDEZ. Registro número: Seiscientos treinta.- COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


Ing. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO Dr. GONZALO MOLINA MENENDEZ
ALCALDE L MUNICIPIO DE MANTA PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL


MERCEDES DEL CARMEN ROLDAN  NOTARIO.-
C.C.No.- 130492042-2

RECIBIDA Y APROBADA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



Especie Valorada

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

02/24/2005*

No. 0725

\$ 0,60 CTVS.

Nº 27477

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
en el Archivo existente se constató que:
El predio de la clave: 3326722000
Ubicado en: URBIRIOS MZ K-2 LOTE 22
Área total del predio según Escritura:-
Área total del predio: 150M2
Pertenece tanto al Señor(A) MUNICIPAL
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO	18.41
CONSTRUCCION	0
=====	
	18.41

SON: DIECIOCHO 41/100 DOLARES

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la
Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano,
por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de
responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han
presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.
M.A.R.

En la ciudad de Manta, Manabí
a los 24 días del mes de Febrero del 2005



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 11847

Nº 632

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora: **MERCEDES DEL CARMEN ROLDAN** para que celebren escritura de Donación del Lote # 22 de la Manzana " K-2 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-A Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana K-2 Lote # 22

Frente: 10,00m. – Avenida 234-A

Atrás: 10,00m. - Lote # 23

Costado Derecho: 15,00m. – Lote # 21

Costado Izquierdo: 15,00m. – Calle 307

Area: 150,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario.; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Febrero 22 del 2005

G.C.

Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

01
4 MAR 2005



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



CERTIFICACION

N. 047

Por medio de la presente, Certifico, que la señora ROLDAN MERCEDES DEL CARMEN, portadora de la cédula de identidad No.- 130492042-2, ha sido beneficiada por esta Ilustre Municipalidad de Manta, en donarle un lote de terreno en la Urbanización Urbirios, Manzana "K2", Lote #.22.

Por lo expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, febrero 22 del 2005.

Sta. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL.

VCF/mar

Verónica Chávez Farfán
Tesorera (E) MCPL
Manta - Manabí





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE UN TERRENO EN BENEFICIO

En la ciudad de Manta, a los veinte dos del mes de Septiembre del 2005, se reunieron con por una parte el Sr. Carlos Alvarado, Alcalde de Manta, asistido por el Sr. Ingeniero Carlos Velez Escobar y Dr. Gerardo Molina Benavente, en sus calidades de ALCALDE (E) Y PROCURADOR SINDICAL MUNICIPAL, respectivamente a quienes en adelante se les denominara "LA MUNICIPALIDAD"; y por otra parte la Sra. Mercedes Del Carmen Reinos, portadora de la cédula de ciudadanía No. 150492040, a quienes en adelante se le denominara "LA BENEFICIARIA"; quienes comparecieron a la "Municipalidad" a celebrar la presente Acta de Entrega Recepción de los siguientes terrenos:

PRIMERA: ANTECEDENTES. La Ilustre Municipalidad de Manta, No. 150, con el fin de reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del Fenómeno del Niño por tal motivo y de conformidad con los Departamentos de Trabajo Social, Promoción Comunitaria y Planificación Urbana esta Institución les otorga lotes de terreno a las personas damnificadas en un área total de 500.000 m², que el Municipio ha creado para dar un orden urbanístico a la zona de la "URBATERCOS", ubicada en la vía de Circunvalación a la ciudad de Manta.

SEGUNDA: UBICACIÓN, DIMENSIONAL Y LINDEROS. - El terreno a ser entregado se lo ha otorgado en la zona de la "URBATERCOS" al lote de terreno No. 150, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 10 m, por el lado derecho: 10 m, por el lado izquierdo: 15 m, y por el fondo: 10 m, con una superficie total de 150 m².

TERCERA: NATURALEZA FAMILIAR. - Este terreno quedará constituido en patrimonio familiar a favor de las personas damnificadas, por el lote No. 150, para que la beneficiaria lo atribuya a su patrimonio familiar.

CUARTA: ESCRITURAS. - La Municipalidad entregará a la "Beneficiaria" la escritura como pendiente que justifique la propiedad de la misma.

QUINTA: PROHIBICIONES. - La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta de Entrega Recepción, prohíbe a la beneficiaria, vender, donar, transferir, o arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, además, no podrá ser utilizado por otras personas que no sean las beneficiarias, en líneas anteriores y no será utilizado para otros fines que no sean los que se han mencionado, como contra la ley, o contra el interés de la Municipalidad.

En fe de lo cual, se firmó en la ciudad de Manta, a los 22 del mes de Septiembre del 2005.

Cable 9444746 Fax 28614771-28614789-28615558 Fax 28617744 Celular 3306546322
Correo Electrónico: mnta@munipal.gov.ec

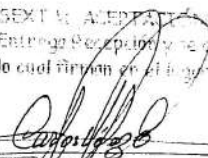


I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



ACTA DE ENTREGA

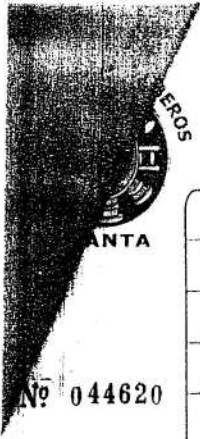
SEXTA ACORDADA EN LAS PARTES. Las partes aceptan la presente Acta de Entrega Reciproca y se comprometen a su cumplimiento en el momento suscrita y firmada de cual firman en el lugar y fecha anteriormente indicados.


Ing. Carlos J. Escobar
ALCALDE DE MANTA (E)


D. Gonzalo Moreno Alvarado
PROCURADOR SINDICAL


Mercedes del Carmen Rodríguez
BENEFICIARIA

Acta de Entrega Reciproca
Entre Carlos J. Escobar
Alcalde de Manta (E)
y Mercedes del Carmen Rodríguez
Beneficiaria



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 044620

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUNICIPIO .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Marzo 02 del 2005

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorera del CC. BB. M.

Francisca Merchán Palma

JOY ME: Que no
reproducción
en 01
reverso
original: 04 MAR 2005

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

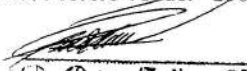
DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta, a petición de la Sra. Mercedes del Carmen Roldan.

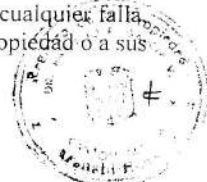
CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, NO HAY CONSTANCIA, que a nombre de la Señora. MERCEDES DEL CARMEN ROLDAN, soltera sea dueña de ningún bien inmueble inscrito dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión del 2001, hasta la presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u o misión en este Documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Febrero 18 del 2005


Dr. Patricio F. Garcia
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



Dr. Patricio F. Garcia
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

4 MAR 2005

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a
petición de la Sra. Mercedes del Carmen Roldan.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabi, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros, Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros. La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 22 de la Manzana K-2, URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Puyo, por lo tanto salvamos error uo misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Febrero 18 del 2005

Dr. Patricia F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

Dr. Patricia F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



Se ve: Que las proceden-
reproducciones, verosimil
en 01 fojas, con
reversos, con
original.

4 MAR 2005

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

TEE

EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE NAYABI

uso de las atribuciones que confieren las leyes que norman el proceso
jijal, otorga la presente credencial al señor:

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDAÑO

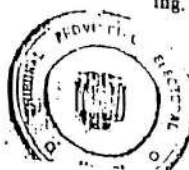
representado a los representantes obtenidos en los escrutinios definitivos
dependientes a las elecciones del veinte y uno de mayo del dos mil, ha
ido electo:

ALCALDE MUNICIPAL
CANTON MANTA

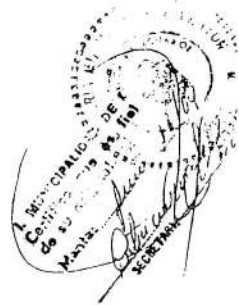
Junio 9 de 2000

[Signature]
Jorge Orley Zambrano Cedaño

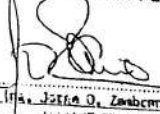
[Signature]
Ing. Oscar F. Mendoza Menéndez
SECRETARIO



MUNICIPALIDAD DE MANTA
copia que es fiel copia
su original.
Fecha: *September 12/03*
[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



9

 REPUBLICA DEL ECUADOR MUNICIPIO DE MANTA		ACCION DE PERSONAL No. 009/2000 Fecha 18/ago/2000	
Decreto Acuerdo Resolución Rige a partir de		No. Fecha ...	
APELLIDOS Molina Hernández		NOMBRES José Gonzalo	
Cédula de Ciudadanía 130198704-4	Libro o Certificado Militar	Certificado de Votación	Timbres Fiscales
☐ Ingreso al Servicio Civil ☐ Ingreso a carrera Administrativa ☐ Restitución ☐ Ascenso ☐ Traslado ☐ Reclasificación ☐ Revalorización ☐ Sanciones Disciplinarias ☐ Cesación de Funciones ☐ Destitución ☐ Otros		EXPLICACION: En sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, efectuada el día miércoles 16 de agosto del 2000 y de conformidad con el art. 192 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió: Ratificar su nombre en calidad de Procurador Síndico Municipal para el período 2000-2004.	
SITUACION ACTUAL Dirección División Departamento Puesto Lugar de Trabajo Sueldo Básico \$1. Partida Presupuestaria		SITUACION PROPUESTA Dirección: I. Municipalidad de Manta División: Dirección Administrativa Departamento: Jurídico Puesto: Procurador Síndico Municipal Lugar de Trabajo: Palacio Municipal Sueldo Básico \$1. 153,33 Partida Presupuestaria: \$1.110.10.00.07	
INFORME DE LA D. N. P. Oficio No. Fecha Afiliación al Colegio de Profesionales No.		Dirección Nac. de Control de Gestión (Vto. Bno.) Oficio No. Fecha Sr. Rafael Santana Santana Dirección de Recursos Humanos	
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  J. O. Zambrano Ordoñez ALCALDE DE MANTA			
DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL Registrado No. Fecha		REVISADO Jefe de Registro y Control	



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130207395-0

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
MANABI/MANTA/MANTA
29 JULIO 1957
MANTA 002 0031 00779 M
MANABI MANTA 1957



ECUATORIANA ***** E33312222

CASADO ANA MARIA SUAREZ LOPEZ

SUPERIOR ING. MECANICO

ORLEY ZAMBRANO
ELVIRA CEDENO

MANTA 05/07/2004

05/07/2004

REN 0318043



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

248 - 1198 1202/2914

MANABI CECULA

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

APELLIDOS Y NOMBRES




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

Ciudadania 130422042-3

Mercedes del Carmen Maldonado

29 de Septiembre de 1945

Barlavista Manabi

24 de Mayo Manabi 1955



Mercedes del Carmen Maldonado

Ecuatoriana E 1343-1-1945

Soltera

Elemental 2. Jones

Antonio Maldonado

3737495



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

111 - 0072 1304220422

MANABI CECULA

ROLDAN MERCEDES DEL CARMEN

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI CANTON




DOY FE DE LA
reproduccion

de 01 fojas

reversas son 100000 y 100000

original

Dr. Simon Zambrano Jones

CASADO
SUPERIOR
JOSÉ MOLINA
TERESA REMERDEZ
NANCIA
25/03/73
MAYOR FUENTE DE SU TITULAR

2543377

A circular fingerprint impression is visible on the right side of the document, partially overlapping the identification number and the title 'TITULO'. The print shows clear ridge patterns.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 1706U2 M4

CERTIFICADO DE VOTACION

11E-1952
MAGUENO

130187864
CEJALA

MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
MOLINOS Y MOLINOS
MARTIA
CANTON

REPRESENTANTE LEGAL MARTIA

ESTAN 010 FOLIOS ESTAN
RUBRICADOS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vinces

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS
MIL CINCO. ESCRITURA NUMERO : CUATROCIENTOS NOVENTA Y
SIETE. DOY FE.

